

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES COOPERADORAS

ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO LA CAPITAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Federación de Asociaciones Cooperadoras Escolares del Departamento La Capital, en cumplimiento de las disposiciones pertinentes convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Setiembre de 2024 a las 19:00 hs. en el domicilio de la Sede Social, sito en calle Hipólito Yrigoyen 2440 de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y consideración del Acta anterior.
2. Lectura y consideración de la Memoria del Ejercicio 2023-2024.
3. Lectura y consideración del Balance General del Ejercicio 2023-2024.
4. Elección de autoridades, conforme renovación parcial, a saber: a) Tres Vocales Titulares, mandato dos años; b) Un Vocal Titular, mandato un año c) dos Vocales Suplentes, mandato dos años, c) Un Síndico Titular, mandato un año, d) Un Síndico Suplente, mandato un año.
5. Designación de dos asambleístas para rubricar el acta.

Santa Fe de la Vera Cruz, 29 de Agosto de 2024.

Beatriz Mónica Morel

Presidente

Ivana Pintos

Secretaria General.

Se recuerda a las Asociaciones Cooperadoras Escolares que deberán estar representadas por dos delegados (Titular y Suplente), los que deberán acreditarse presentando la respectiva constancia con la firma de Presidente, Secretario y Asesor, sellos de la Cooperadora y Establecimiento respectivo.

Las Listas para cubrir los cargos deberán presentarse ante la Junta Electoral hasta el 12 de Setiembre de 2024 hasta las 12:30 hs. en el local de esta Federación. Las mismas serán presentadas por el Apoderado designado al efecto y deberán contener tantos candidatos como cargos deban cubrirse en la que se detallarán los siguientes datos de los candidatos:

- a) Apellido y nombres del candidato.
- b) Número de documento.

c) Domicilio.

d) Asociación Cooperadora a la que representa o Cargo en el Consejo Federal

e) Cargo que aspira ocupar.

f) Firma de Aceptación

Receptadas las listas y verificadas las condiciones estatutarias y reglamentarias de los candidatos propuestos, la Junta Electoral procederá a su oficialización y serán puestas a publicidad en el local de la Federación hasta la realización de la Asamblea.

Para la formación del quórum se aplicará el artículo 35º de nuestro Estatuto. Asimismo se informa que la Memoria y el Balance del ejercicio en consideración, están disponibles en la sede de la Federación para cualquier consulta.

\$ 350 526550 Sep. 02 Sep. 04